

Bogotá, D.C., noviembre 23 de 2016

Doctor

**Fabio Leonardo Otero Avilez**  
Alcalde Municipal de Tierralta  
Calle 4 No. 14-13 Esquina  
Tierralta - Córdoba

**Asunto: Informe de riesgo de 037-16, de inminencia<sup>1</sup>, para proteger a la población civil del municipio Tierralta, corregimientos Saiza, Águila Batatas, Crucito, San Felipe de Cadillo, Palmira, Santa Marta, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal y Severinera, veredas Quebrada Arena, Charúas Arriba, Charúas Abajo, Pecho Cande, El Jobo, La Trinchera, Cerro Las Mujeres, El Levante, Pueblo Balsa, Cumbia, Flores Arriba, Agua Dulce, Alto Juy, El Saltillo, Pailitas, Las Pailas, Revuelto, Canutillal, La Chica, El Guásimo, El Diamante, La Bonita, Tolová, Cascajal, El Morro, Cañaveral Medio, Divino Niño, El Venado, Agua Dulce, Cumbia, Brasil, Pueblo Cedro, Quebrada Atencio, Corinto, Galones, Nuevo Paraíso, Quebrada Acosta, Aguaditas, Los Patos, Los Patos Arriba, La Granja, El Coquito, Cielo Azul, Betania, El Garabato, Pueblo Turco, Campamento, Caña Fina, Tuis-Tuis, Alto Chibogadó, el Loro, Alto Tay, km 13, Jamaica, La Mina, Alto Colón, Colón Medio, Las Nubes, Los Olivos, Mata de Guineo, Macedonia, Bocas de Crucito, Puerto Limón, La Caimanera, Gaspá, Kilómetro 40, El Zumbío, Mutatá, Morindó, El Higuierón, Cruz de Medio, Cruz de Arriba, Si Dios Quiere, La Iguana, Ceniza, Santa Isabel del Manso, Barrancón Venado, Santa Cruz, El Anzuelo, Jardín, Yupe Grande, Yupecito, La Gloria, Quebrada del Medio, El Barrial, La Sierpe, El Congo, Murmullo Alto, Alto Joaquín, El Tesoro, Murmullo Medio, Barbasco Arriba, Pichingué, Pichingué Medio, Pichingué Abajo, la Resbalosa, Quebrada Linda, Parcelas de Severá, Alto Joaquín, El Cerro, El Llano, Buchegallo, La Luna, La Estrella, Mutatá, La Simbra, El Bosque, Los Chimases, Alto Molinas, Alto Pánico, La Pedregosa, Chocó, Playones y el territorio colectivo del resguardo indígena Embera Katío del Alto Sinú comunidades Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Zorandó, Nejongdó, Sambudó, Pawarando, Chimiado, Arizá, Simbra, Imamadó, Panico y El Aguacate en el municipio de Tierralta.**

Respetado señor Alcalde:

Con el propósito de que se adopten efectivas medidas de prevención y protección de los derechos fundamentales de la población civil, de manera atenta remito el informe de

<sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción de riesgo con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el sistema. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar las dinámicas de los actores: las características de la comunidad los indicios y hechos generados del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria. Su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 pag. 31, febrero de 2006).

inminencia de la referencia, en el que se describe la situación de riesgo para la población civil del municipio de Tierralta (Córdoba).

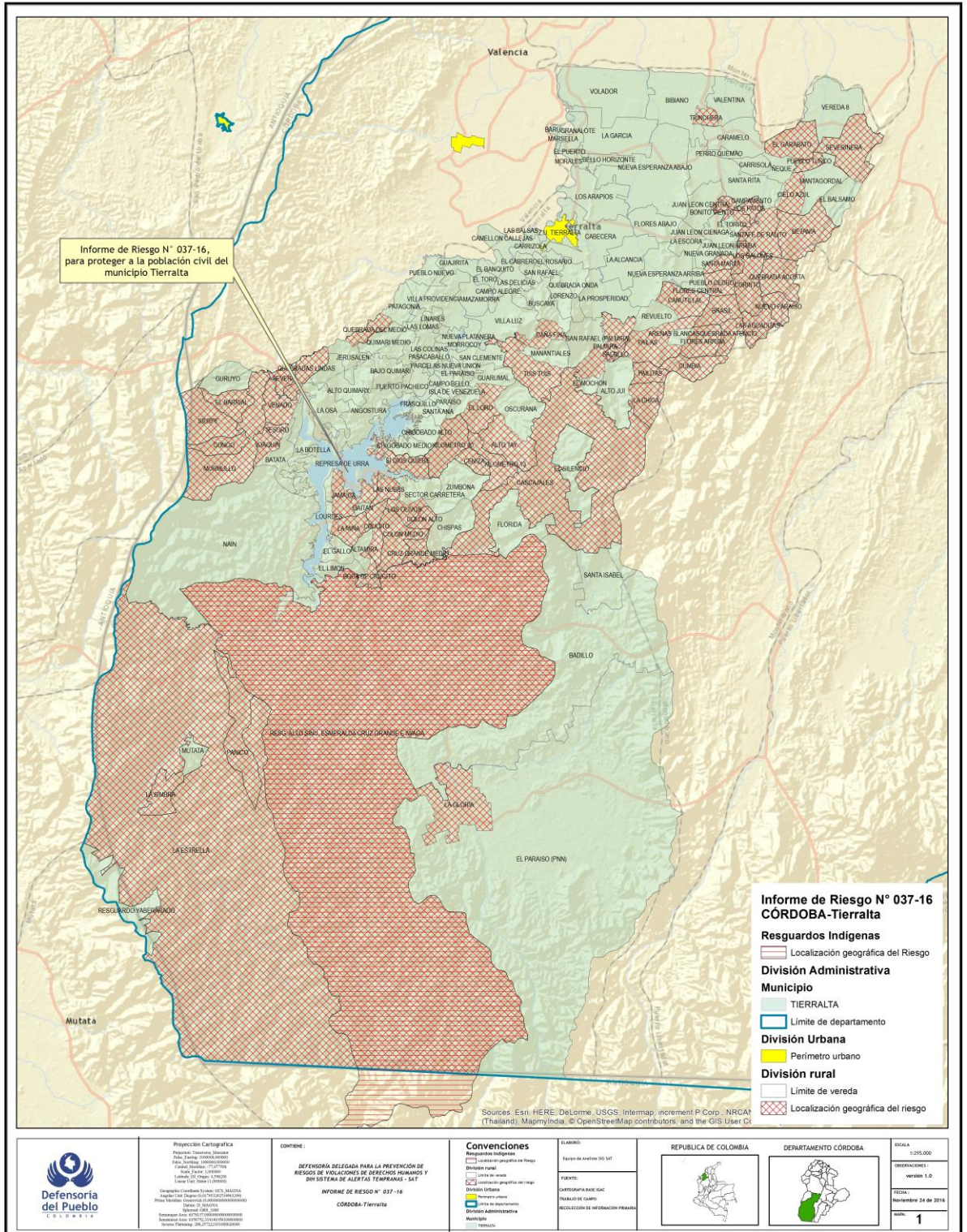
En especial condición de riesgo se encuentran los líderes sociales y dirigentes indígenas; miembros de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú, ASODECAS; los transportadores fluviales de la cuenca del río Sinú que se desplazan en el embalse de Urrá 1 y aguas arriba; población indígena Embera Katío asentada en el territorio ancestral y el corregimiento de Palmira y la población civil que habita los corregimientos registrados en el Asunto de este Informe.

El escenario de riesgo lo configura la expansión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, que ante la aparente ausencia de oposición de otros actores armados, entrarían a asumir el control territorial, de la población y de las economías ilegales que tienen lugar en el municipio de Tierralta. En ese sentido, la población civil se encuentra expuesta a homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la libertad de circulación, desapariciones forzadas, violencia sexual (especialmente contra mujeres, niños, niñas y jóvenes), reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de vincularse sentimental o sexualmente con miembros del grupo armado ilegal, estigmatización de la población civil y en especial líderes indígenas, comunitarios y los que gestionan procesos de reivindicación de derechos. En el caso de los líderes indígenas, la situación es preocupante debido a la ubicación geográfica de su territorio, que los obliga a tener que interactuar con los actores armados ilegales.

El interés de las organizaciones armadas ilegales en este territorio, es el de asumir el control poblacional, territorial y de la economía ilegal del narcotráfico en sectores del Nudo del Paramillo y del territorio colectivo del pueblo Embera Katío del Alto Sinú. Según la UNODC (2015), se estima que se encuentran plantadas más del 70% de las 1.363 hectáreas de coca reportadas para el departamento de Córdoba (Ver <http://www.unodc.org>).

El ingreso de los presuntos miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), se estaría realizando por las zonas rurales del municipio de Tierralta, particularmente, por las veredas limítrofes con los municipios de Montelíbano (Córdoba), Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá en el departamento de Antioquia y para ello, han movilizado un grupo de hombres procedentes del Urabá antioqueño y en dirección al corregimiento de Saiza, atravesando el corredor conformado por las veredas El Llano, La Luna, La Estrella, Mutatá, Buche Gallo y la cabecera corregimental de Saiza; en este centro poblado han hecho presencia armada desde el 7 de septiembre de 2016. Un segundo grupo, ha sido reportado por fuentes comunitarias, partiendo desde la antigua zona de ubicación de las extintas AUC, por un corredor que parte desde los corregimientos Mantagordal y Severinera, atravesando las veredas Cielo Azul, Betania, Los Patos, Quebrada de Acosta, Corinto, Nuevo Paraíso, Aguaditas, Quebrada de Atencio, San Felipe de Cadillo, Pecho Candé, Cumbia, Pailitas, La Chica, hasta llegar al centro poblado de El Diamante.





Las AGC han establecido como centro de mando zonal, el corregimiento de San Felipe de Cadillo; para ello han adquirido viviendas y fincas, al parecer con el fin de emplearlas como zonas de refugio, abastecimiento logístico y entrenamiento. Estas acciones reflejan su intención de permanecer en el territorio.

La creciente presencia armada de miembros de las AGC en San Felipe de Cadillo, ha incrementado los casos de violencia sexual contra niñas, mujeres jóvenes e incluso mujeres embarazadas; también han aumentado las exacciones forzadas y han desplegado acciones tendientes a generar terror entre la población civil. Un caso que causó impacto en la comunidad fue el asesinato, y posterior desaparición de los restos, del campesino Armando Bedolla Fabra ocurrido el 10 de septiembre de 2016 en las afueras del centro poblado de San Felipe de Cadillo. La posible razón de la desaparición de los restos obedece a una supuesta identificación que la víctima hiciera del comandante del Bloque Córdoba de las AGC.

La salida de la Brigada Móvil 24 de la Fuerza de Tarea Conjunta Nudo del Paramillo ha sido aprovechada por las AGC para incursionar y ejercer el control territorial en la zona rural de Tierralta, Debido a esta novedad, ahora, la responsabilidad de brindar protección en esta región de Tierralta, le corresponde a la Décima Primera Brigada del Ejército Nacional. Sin embargo, ante las mayores exigencias operacionales de esta unidad militar en otras áreas de su jurisdicción, le dificultaría atender todos los requerimientos de seguridad. Por lo anterior, es factible que los miembros de las AGC pretendan ocupar las zonas que han estado bajo el dominio de los Frentes 5, 18 y 58 de las FARC EP, que se han replegado, poniendo en riesgo el cese bilateral al fuego ante posibles tensiones que se susciten entre sus miembros. Adicionalmente, es probable que surjan alianzas entre las AGC con potenciales disidencias de las FARC EP que no se acojan a los términos del Acuerdo Final establecidos con el Gobierno Nacional, lo podría agravar las condiciones de seguridad en la región y la vulneración de los derechos de la población que allí reside.

Como se ha mencionado antes, en este territorio ha venido actuando la guerrilla de las FARC EP a través de los frentes 5, 18 y 58. Debido a las negociaciones que sostiene este grupo subversivo con el Gobierno Nacional, las áreas ocupadas hasta ahora, al parecer, estarían siendo abandonadas para cumplir con el preagrupamiento en sitios cercanos a las comunidades indígenas del pueblo Embera Katío del Alto Sinú, en las cuencas de los ríos Sinú, Esmeralda, Verde y Manso. Desde este punto, eventualmente, se van a trasladar a la zona campamentaria de la vereda Gallo en el corregimiento de Crucito.

### **Disputa por el territorio y las economías ilícitas**

El accionar de los grupos armados ilegales en Tierralta se articula alrededor de la lucha por el control de las rentas de la cadena productiva de la coca, que estaría siendo regulado mediante acuerdos vigentes desde 2013, entre las FARC EP y las AGC. El cobro de contribuciones arbitrarias a las personas que desarrollan actividades legales e ilegales en este municipio, es una práctica que adelanta las AGC.



En relación con los cultivos ilícitos, se registra un incremento del 39% de las áreas sembradas con coca en el país para el año 2015, según el Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos realizado por la UNODC (Ver <https://www.unodc.org>). Esta misma tendencia se viene evidenciando en el departamento de Córdoba, donde se presentó un incremento de las áreas sembradas de coca entre los años 2014 (560 has) y 2015 (1363 has.), que corresponde a un aumento del 143,9%. La mayoría de estos cultivos ilícitos se encuentran en el municipio de Tierralta (en 2013 el área sembrada era del 77.7% de los cultivos de coca de Córdoba).

La creciente siembra de cultivos de uso ilícito, afecta principalmente los ecosistemas estratégicos y los territorios colectivos como son el Parque Nacional Natural Nudo del Paramillo (se ubican 772 hectáreas de coca) y el territorio del resguardo Embera Katío del Alto Sinú, los cuales se traslapan en un alto porcentaje. A pesar de la oposición de las autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío, esta tendencia parece no modificarse en el corto plazo.

En la actual coyuntura, los pactos entre los grupos ilegales, para el control y la obtención de rentas de las diferentes fases del narcotráfico, están vigentes. Sin embargo, se aprecian acciones unilaterales de las AGC que, en medio de un nuevo escenario de ausencia de las FARC, se dispone a ocupar el área donde se ubica la mayor fuente de rentas de la economía ilegal en el departamento, esto es el municipio de Tierralta y el sur de Córdoba. Las AGC han ubicado hombres armados en puntos estratégicos del municipio de Tierralta, donde pretenden ejercer el control poblacional, territorial y de todos los eslabones del narcotráfico.

#### **Fuente de amenaza y contextualización del riesgo**

En el municipio de Tierralta hacen presencia las FARC EP y las AGC. La confluencia de intereses frente al control de los diferentes eslabones de la economía ilegal del narcotráfico y la existencia de supuestos pactos o alianzas ha permitido configurar un espacio de coexistencia entre ambos actores armados ilegales.

En el municipio de Tierralta han realizado acciones las estructuras armadas y milicias de los Frentes 5, 18 y 58 del Bloque Iván Ríos o Comandante Efraín Guzmán de las FARC-EP, que tiene un predominio en las zonas rurales del sector sur de esta localidad, en una franja que parte de los corregimientos de Saiza y Águila Batatas, en límites con los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá del departamento de Antioquia, que se prolonga hasta el municipio de Montelíbano, atravesando los corregimientos de Batatas, Saiza, Crucito, Frasquillo y Palmira.

Por su parte, el grupo armado ilegal conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), es el principal responsable de la violencia ejercida contra la población civil porque su presencia se concentra en las zonas de mayor densidad poblacional. El dominio territorial de las AGC se extiende por toda la geografía del municipio exceptuando el corregimiento de Crucito y Saiza (hasta noviembre de 2016). Las zonas rurales de Tierralta controladas por las AGC (y que limitan con las de presencia del

frente 58 de las FARC EP) corresponde a los corregimientos Palmira, Santa Marta, Santa Fe Ralito, San Felipe de Cadillo y Mantagordal. Se desplazan por un corredor conformado por las veredas y centros poblados de Cielo Azul, Betania, Los Patos, Quebrada de Acosta, Corinto, Nuevo Paraíso, Aguaditas, Quebrada de Atencio, San Felipe de Cadillo, Cumbia, Pailitas y La Chica; por esta ruta se moviliza un grupo numeroso de hombres de las AGC.

Para las AGC estos espacios se constituyen en zonas de refugio, obtención de rentas y de movilidad hacia las áreas de cultivos de coca del vecino municipio Montelíbano. Desde septiembre de 2016 se ha conocido de la movilización de miembros de las AGC, en unas ocasiones en grupos grandes y en otras en grupos de 12 a 15 integrantes, quienes, según diferentes fuentes de información, al parecer harían parte del anillo de seguridad del cabecilla o comandante del Bloque Córdoba de las AGC. Estas personas, que portan uniformes camuflados, armas largas, equipos de intendencia y comunicaciones, han anunciado a los pobladores la intención de ocupar el territorio una vez se desmovilicen las FARC EP.

En San Felipe de Cadillo, sitio desde donde se ubican los mandos de este contingente de las AGC, se han reportado actos de violencia sexual contra mujeres jóvenes y menores de edad de la localidad. Miembros de este grupo armado ilegal han ingresado a la escuela, donde intimidan con sus uniformes camuflados y armas largas a las estudiantes y docentes para que accedan a sus pretensiones sexuales, lo que constituiría un crimen de guerra y de lesa humanidad que afecta a quienes la padecen, a sus familias y a toda la comunidad.

Otro de los hechos violentos que ha conocido la Defensoría del Pueblo, es el ocurrido el 10 septiembre de 2016 contra la integridad del arriero Armando Bedolla Fabra. Ese día, presuntos miembros de las AGC lo sacaron obligado de una actividad festiva de la comunidad y a la vista de todos fue conducido a las afueras de San Felipe de Cadillo, donde fue asesinado con arma de fuego, desmembrado y enterrados sus restos en un lugar desconocido. Los autores de este crimen han impedido recuperar el cuerpo de la víctima porque han intimidado y amenazado a los familiares que han procurado su búsqueda. Los motivos que supuestamente esgrimieron los autores del crimen, fue que al reconocer el señor Bedolla, entre los mandos de las AGC, a alias “Gavilán” (segundo al mando de las AGC y comandante del Bloque Córdoba de la misma organización ilegal), ponía en riesgo la seguridad del grupo armado.

Las AGC también han adquirido propiedades rurales y viviendas en el centro poblado de San Felipe de Cadillo. Para algunos observadores de la comunidad, esta iniciativa muestra las intenciones de permanecer en el territorio y de establecer espacios de refugio y centros de entrenamiento para nuevos combatientes.

Una de las áreas donde se ha reportado recientemente la presencia armada de las AGC, es en zonas que históricamente habían estado bajo el control del frente 5° de las FARC EP, que corresponde a la jurisdicción del corregimiento de Saiza. Desde el 9 de septiembre de 2016 se tuvo conocimiento de la llegada de un contingente de hombres

vestidos con uniformes camuflados y portando armas largas, con brazaletes de las AGC, provenientes de la subregión del Urabá antioqueño a las veredas El Cerro, El Llano, La Luna y La Estrella. Este mismo grupo permaneció en la zona unos dos meses y posteriormente se dirigió (el 3 de noviembre de 2016) al centro poblado del corregimiento Saiza, donde permanecieron hasta el 17 de noviembre de 2016 de manera intermitente.

En Saiza abordaron a los campesinos para decirles que no tuviesen miedo, que ellos venían a asumir el control del territorio para evitar la entrada de otros grupos armados a la región. Se debe recordar que esta zona sufrió dos tomas guerrilleras de las FARC y una de las extintas AUC; su población aún conserva en la memoria los hechos trágicos de estas acciones armadas. Al parecer, los miembros de las AGC conocedores de estos antecedentes, en su arribo al centro poblado lo hicieron de forma intermitente, con el fin de amedrentar a los supuestos auxiliadores del frente 5 de las FARC-EP. En efecto, el terror y la zozobra sobrecogen a los habitantes que temen las represalias de ese grupo ilegal.

La presencia en el territorio de los integrantes de las AGC ha venido igualmente precedida en meses anteriores de la compra de predios en las veredas El Cerro, Buchegallo, La Luna y La Estrella, a través de supuestos testaferros. Los campesinos que se han visto obligados a realizar negocios de finca raíz con miembros de las AGC, la respuesta violenta de las FARC EP (miembros del frente 5°) no se ha hecho esperar; pues cuatro campesinos fueron objeto de señalamientos de la guerrilla, lo que los obligó a sacar el ganado vacuno que se encontraba en estos predios.

A manera de conclusión se debe señalar, que si bien es cierto aún permanecen vigentes los pactos o alianzas entre las FARC EP con las AGC para distribuirse el control de las rentas del narcotráfico del sur del departamento de Córdoba, la desmovilización de las FARC EP va a provocar que las AGC ocupe los espacios que abandone las FARC y que asuman el control total de la economía ilícita. Asimismo y ante la ausencia de una efectiva presencia y acción de la Fuerza Pública, pueden emerger disidencias de esta guerrilla que se opongan a los términos de los Acuerdos alcanzados entre el Gobierno Nacional y los negociadores de las FARC EP, para continuar lucrándose del negocio del narcotráfico.

De concretarse la anterior hipótesis, es muy factible la reconfiguración de la criminalidad en el departamento de Córdoba, que conllevaría a la agudización de los riesgos de homicidios selectivos o múltiples, amenazas, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la libertad de circulación por los dispositivos de vigilancia y control desplegados de manera ilegal, la estigmatización de la población civil y en especial de los líderes indígenas, comunitarios y los que adelantan procesos de reivindicación de derechos; incremento de hechos de violencia sexual, especialmente contra niñas y mujeres jóvenes; reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; riesgo para las niñas y jóvenes de vincularse sentimental o sexualmente con miembros del grupo armado ilegal; combates con interposición de

población civil; desaparición forzada, exacciones económicas para la población residente en las áreas rurales del municipio de Tierralta.

En consecuencia, y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente informe y salvaguardar los derechos fundamentales de los líderes sociales y dirigentes indígenas; miembros de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú, ASODECAS; los transportadores fluviales de la cuenca del río Sinú que se desplazan en el embalse de Urrá 1 y aguas arriba; población indígena Embera Katío asentada en el territorio ancestral y el corregimiento Palmira y, población civil que habita los corregimientos Saiza, Águila Batatas, Crucito, San Felipe de Cadillo, Palmira, Santa Marta, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal y Severinera, entre otros, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

1. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, reforzar los dispositivos de seguridad y protección en los corregimientos y veredas del municipio de Tierralta (Córdoba), que contemplen la ubicación de puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control de la Fuerza Pública con el fin de neutralizar el accionar del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de los pobladores que habitan en los corregimientos de Saiza, Águila Batatas, Crucito, San Felipe de Cadillo, Palmira, Santa Marta, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal, Severinera y población indígena Embera Katío asentada en el territorio ancestral y el corregimiento de Palmira.
2. A la Gobernación de Córdoba, a la Alcaldía de Tierralta y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la implementación de estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares.
3. A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldía de Tierralta, aportar los recursos y los apoyos logísticos a la Fuerza Pública (vehículos, motocicletas, medios de comunicación, modernos equipos tecnológicos, etc.) con el fin de que el Ejército Nacional y la Policía Nacional de manera coordinada desarrollen permanentes labores de inteligencia, vigilancia y control en las zonas identificadas en riesgo que contribuyan a la preservación del orden público y la salvaguarda de los derechos humanos de los pobladores.
4. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la alcaldía de Tierralta y la Personería Municipal: Convocar el Comité de Justicia Transicional con el objeto de valorar la activación del plan de prevención y contingencia para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados u otros hechos victimizantes, principalmente en los corregimientos Saiza, Águila Batatas, Crucito,



San Felipe de Cadillo, Palmira, Santa Marta, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal, Severinera y población indígena Embera Katío asentada en el territorio ancestral.

5. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
6. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:
  - Correo electrónico institucional: [jeguzman@defensoria.gov.co](mailto:jeguzman@defensoria.gov.co) y [fegaitan@defensoria.gov.co](mailto:fegaitan@defensoria.gov.co)
  - Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de  
Violaciones de Derechos Humanos y DIH  
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR\_NS/2016/IR N° 037-16 COR- Tierralta

Consecutivo Dependencia: 404001/1876-16